



01 DIC 2022

DECRETO: N°P 4187

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ~~GREGORIO ALEJANDRO BURGOS MUÑOZ.~~

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1302 de la Fecha 28/11/2022.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 30.11.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Gregorio Alejandro Burgos Muñoz.**

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 30.11.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N' \_\_\_\_\_, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Gregorio Alejandro Burgos Muñoz, cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, de profesión Actor, casado, fecha \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_, cuyo objeto son dos **presentaciones teatrales del monólogo infantil "Rey Mocho**. Estas presentaciones se efectuarán, la primera en la escuela básica de San José el 01 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas, mientras la segunda presentación se llevará a cabo el 02 de diciembre de 2022 en la escuela "El Yeco", a las 10:00 horas. Ambas presentaciones se presentan en el contexto de la actividad llevada adelante por la Casa de la Cultura de fomento a la lectura para la infancia y pertenece a nuestra línea de trabajo de Mediación artística, que busca fomentar el arte en contextos educativos.



- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 341.880 (treientos cuarenta y un mil, ochocientos ochenta pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

  
 PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alcm.  
 DECRETO ALCALDICIO N°  
 FECHA,  
DISTRIBUCION:  
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)  
 - Secretaría Municipal (1)  
 - Depto. Cultura (2)

01 DIC 2022  
 4187

  
 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 01 DIC 2022  
 02 DIC 2022  
 FECHA SALIDA: .....  
 OBSERVACIÓN N° .....